



**Rad. 680013110004-2021-00321-00 PRIVACION DE PATRIA POTESTAD-  
INCIDENTE DE NULIDAD**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para resolver. Sírvase proveer.  
Bucaramanga, 9 de diciembre de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

20

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 134 del CGP, TRAMÍTESE el incidente de nulidad presentado a través de apoderado judicial, por la demandada DIANA XIMENA PALLARES MUÑOZ (fl.1-19 C4), siguiendo para tal fin el procedimiento contemplado en los artículos 127 y ss del CGP. Córrese traslado del escrito presentado a la parte incidentada, por el término de tres (3) días para que solicite y aporte las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad al inciso tercero del artículo 127 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por  
Anotación en ESTADO No. 0142 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.  
Bucaramanga 12 de diciembre de 2022

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia